



Rectorado

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 001 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 07 ENE 2022

### VISTO:

El Formulario Único de Trámite-FUT, con fecha 04 de enero del 2022, a través del cual, el estudiante **Jhonatan Alberto Zabaleta Torres**, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 118-2019-UNTRM/CU; con fecha 08 de marzo del 2019, se resuelve aprobar los Resultados del Examen Ordinarios 2019-I, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión, encontrándose en la relación de ingresantes a la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, al Sr. **Jhonatan Alberto Zabaleta Torres**;

Que, mediante el Formulario Único de Trámite de Visto, el estudiante **Jhonatan Alberto Zabaleta Torres**, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en la modalidad de Examen Ordinario 2019-I, con código N° 7178598291;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia del estudiante **Jhonatan Alberto Zabaleta Torres**, a la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en la modalidad de Examen Ordinario 2019-I.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectuar las acciones de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Policarpio Chauca Valqui Dr*  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

*DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ*  
SECRETARÍA GENERAL

PC/1/R  
CRHM/SG  
YLDM/abg